

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Álvaro Iván Jiménez Álzate
Demandado	Universidad Santiago de Cali
Radicación n.°	76 001 31 05 002 2019 00815 00

## **AUTO SUSTANCIACIÓN No. 2253**

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura mediante el cual se ordena la redistribución de los procesos de los 18 Juzgados Laborales del Circuito de Cali, y teniendo en cuenta que el proceso de la referencia fue remitido a este despacho judicial para continuar con su respectivo trámite, se avocará su conocimiento.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

## **RESUELVE:**

- 1. Avocar el conocimiento del presente proceso.
- 2. Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de

Email: <u>j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Micrositio del Juzgado: http://www.t.ly/zFF9 conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO JUEZ

DPDA



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red. LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

16 de diciembre de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE SECRETARIA